mediante dictamen con clave número 89.315, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B094/88/2 y BRC/1/990/B094/88/2-C, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con la contraseña de homologación GTM-0077 y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Icom», modelo IC-V200.

Características:

Primera: 30-300.
Segunda: 12/12,5 ó 25.
Tercera: 10.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de febrero de 1990.–La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

10808 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un bisturí eléctrico, marca «Bovie», modelo 400 CT, fabricado por MDT, en su instalación industrial ubicada en Charleston S.C. (Estados Unidos).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Dimetrónika, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Gervasio de Cassolas, 34, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un bisturí eléctrico, fabricado por MDT, en su instalación industrial ubicada en Charleston S.C. (Estados Unidos);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 2693-M-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-DMK.MDT-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2395/1986, de 22 de agosto,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GBE-0009 y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Configuración de la parte aplicable.
Segunda. Descripción: Funciones de aplicación.
Tercera.: Descripción: Potencia de corte, coagulación y bipolar. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Bovie», modelo 400 CT.

Características:

Primera: Flotante, referenciada a tierra.
Segunda: Corte puro (c.p.); corte por hemostasis (c.h.); corte bipolar (c.b.); coagulación por fulguración (cg.f.); coagulación por desecación (cg.d.); coagulación bipolar (cg.b.).
Tercera: 300/100/50.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de febrero de 1990.–La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

10809 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un emisor-receptor portátil, marca «Telemobile», modelo HX-340-U (BA), fabricado por «Marantz Japan, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Iwate (Japón).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Consell de Cent, 409, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un emisor-receptor portátil, fabricado por «Marantz Japan, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Iwate (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General D'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen con clave número 89.439, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-SCS-MAR-IA-01 (TR), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTP-0046 y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera.: Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Telemobile», modelo HX-340-U (BA).

Características:

Primera: 300-1000.
Segunda: 8/12,5 ó 25.
Tercera: 5.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), estos equipos además deberán estar en posesión del certificado de aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.–La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

10810 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un emisor-receptor portátil marca «Icom», modelo IC-U18, fabricado por «Icom Incorporated» en su instalación industrial ubicada en Osaka (Japón) y por «Unics Co. Ltd.» ubicada en Osaka (Japón).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima» (con domicilio social en la calle Conde de Borrell, número 167, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona), para la homologación de un emisor-receptor portátil, fabricado por «Icom Incorporated» en su instalación industrial ubicada en Osaka (Japón) y por «Unics co. Ltd.» ubicada en Osaka (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen con clave número 89.310, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/BO94/88/2 y BRC/1/990/BO94/88/2-A, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GTP-0044 y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para la marca y tipo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a la marca y modelo

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.

Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para la marca y modelo

Marca «Icom», modelo IC-U18.

Características:

Primera: 300/1000.
Segunda: 16/25.
Tercera: 5.

En virtud de lo establecido en el artículo 6.° del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), estos equipos además deberán estar en posesión del certificado de aceptación emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.–La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

10811 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una centralita telefónica privada, marca «Telefonía y Electrónica», modelo PBX-408, fabricada por «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Coslada-San Fernando de Henares (Madrid).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Villanueva, 16, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una centralita telefónica privada analógica, fabricada por «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Coslada-San Fernando de Henares (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Tecnología y Normativa Técnica de Telefónica de España, mediante dictamen con clave IL C8.019, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-TLE-IA-02 (TT), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2374/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GCA-0036 y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Capacidad máxima. Unidades: número de (líneas + extensiones).

Segunda. Descripción: Tipo de conmutación.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Telefonía y Electrónica», modelo PBX-408.

Características:

Primera: 4/8.
Segunda: Espacial.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), estos equipos además deberán estar en posesión del certificado de aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.–La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

10812 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un circuito impreso marca «Servocircuitos», modelo Grupo 3, fabricado por «Servocircuitos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Getafe (Madrid).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Servocircuitos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fundidores, 65, municipio de Getafe, provincia de Madrid, para la homologación de un circuito impreso, fabricado por «Servocircuitos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Getafe (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologa-